

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer.

Bucaramanga, 02 de diciembre de 2021

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Doce de Enero de dos mil veintidós (2022)

Notificada debidamente el demandado ARMANDO JOSE ARENAS URIBE, el día 8 de noviembre de 2021, a través de correo electrónico registrado para notificaciones, y contestada oportunamente la demanda, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 523 del CGP concordante con el artículo 108 ejusdem, se ordena emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por JOHANA ESTHER GARCIA CONTRERAS y ARMANDO JOSE ARENAS URIBE , y su inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE,

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
680013110008 2021 00427 00
DTE: JOHANA ESTHER GARCIA CONTRERAS
DEMANDADO: ARMANDO JOSE ARENAS URIBE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53c08b99d0d95df66d2f52884878edccfd54482bc15ee88a0419337054baa6dd**

Documento generado en 12/01/2022 12:17:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>